



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 584-2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho **21 SET. 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 22540 de fecha 11 de setiembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud de la recurrente **TRUYENQUE PALOMINO JUANA**, Informe técnico N° 520-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **TRUYENQUE PALOMINO JUANA**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 01 día del 09/09/2017, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo debido a los problemas con la columna acudió al Hospital II de Essalud de Huamanga, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014775-17, expedido por el Doctor Pedro Ripalda Meneses con CMP 23347.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 520-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, por razones expresadas precedentes la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **TRUYENQUE PALOMINO JUANA**, por el periodo de 01 día del 09/09/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Eco. Juan Manuel Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **22 SET. 2017**

Oficio Circ. N° 3006-2017-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-584-2017-MPH/MPH  
de fecha: 21 SET. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solfer Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **25 SET. 2017**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*